



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de mayo de 2025
TR. N.º 0279-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0279-2025-R-UNALM. - La Molina, 21 de mayo de 2025.

VISTO: La Comunicación N.º 1134-2025/DIGA, de fecha 19 de mayo de 2025, del director general de administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la Modificatoria de Presupuesto N.º 03 de la II etapa de la inversión, así como la aprobación del nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único de inversión N.º 2412953, según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0466-2018-R-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2018, la Oficina de Planeamiento declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0046-2024-R-UNALM, de fecha 05 de febrero de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0079-2024-R-UNALM, de fecha 20 de febrero de 2024, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de S/ 10 652 779.63 (Diez millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 63/100 soles) con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; Que, mediante Acta, de fecha 05 de marzo de 2024, la Dra. Jessie Marina Vargas Cárdenas, representante del área usuaria, realiza la entrega del terreno del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 21 de mayo de 2025
TR. N.º 0279-2025-R-UNALM**

-2-

Que, mediante reunión del 06 de marzo de 2024, se firma el Acta de inicio de Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Asiento N.º 01 del Cuaderno de Obra N.º 01 de fecha 06 de marzo de 2024, se apertura el Cuaderno de Obra, y con ello el inicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0500-2024-R-UNALM, de fecha 11 de julio de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0583-2024-R-UNALM, de fecha 05 de agosto de 2024, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0716-2024-R-UNALM, de fecha 16 de setiembre de 2024, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 01 de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a Nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de la Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único N.º 2412953, por noventa (90) días calendario, quedando como plazo total trescientos (300) días calendario y nueva fecha de fin de obra, el 31 de diciembre de 2024; Que, mediante Resolución N.º 0976-2024-R-UNALM, de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 02 de la Etapa II del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953, por ciento ochenta y un (181) días calendario, quedando como plazo total cuatrocientos ochenta y un (481) días calendario y como nueva fecha de fin de obra, el 30 de junio de 2025; Que, mediante Resolución N.º 0108-2025-R-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 02 de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953, por un monto de 450.000,22 (Cuatrocientos cincuenta mil con 22/100 soles), así como el nuevo monto de inversión, por la suma de S/ 11 208 100.34 (Once millones doscientos ocho mil cien con 34/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de mayo de 2025
TR. N.º 0279-2025-R-UNALM

-3-

Que, mediante Resolución N.º 0110-2025-R-UNALM, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 03 de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953, por noventa y dos (92) días calendario, quedando como plazo total quinientos setenta y tres (573) días calendario y como nueva fecha de fin de obra el 30 de setiembre de 2025; Que, mediante Informe N.º 166-2025-PIHA/AJHG/UEI/UNALM, de fecha 08 de mayo de 2025 se solicita la aprobación de la Modificatoria de Presupuesto N.º 03 de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953, tal como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO DE LA MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 02 (S/.)	3RA MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO N.º 03 (S/.)	NUEVO MONTO DE LA MODIFICATORIA N.º 03 (S/.)
COMPONENTES			
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	8,159,803.46	300,000.32	8,459,803.78
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO	2,550,329.41		2,550,329.41
COMPONENTE III: MOBILIARIO	183,606.47		183,606.47
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	10,893,739.34	300,000.32	11,193,739.66
GESTIÓN DEL PROYECTO	69,949.00		69,949.00
SUPERVISIÓN	175,810.00		175,810.00
LIQUIDACIÓN	34,702.00		34,702.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	33,900.00		33,900.00
COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	11,208,100.34	300,000.32	11,508,100.66

Que, mediante Comunicación N.º 1134-2025/DIGA, de fecha 19 de mayo de 2025, el director general de administración da la conformidad a la Comunicación N.º UEI/939-2025, de la Unidad Ejecutora de Inversiones que contiene el Informe Técnico N.º 102-2025/UEI/UNALM, y solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución de la Modificatoria de Presupuesto N.º 03 de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima” con código único N.º 2412953, por un monto de S/ 300 000.32 (Trescientos mil con 32/100 soles), siendo el nuevo monto de la II etapa, la suma de S/ 11 508 100.66 (Once millones quinientos ocho mil cien con 66/100 soles). Asimismo, solicita la aprobación del nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión en mención por un monto de S/ 21 897 268.40 (Veintiún millones ochocientos noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho con 40/100 soles), según se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de mayo de 2025
TR. N.º 0279-2025-R-UNALM

-4-

COSTO DE LA INVERSIÓN		ETAPAS	
COMPONENTES	S/	I ETAPA	II ETAPA
Infraestructura	16,425,263.93	7,965,460.15	8,459,803.78
Mobiliario	354,675.21	171,068.74	183,606.47
Equipamiento	3,847,372.41	1,297,043.00	2,550,329.41
Expediente Técnico	258,797.40	224,897.40	33,900.00
Supervisión de Obra	727,647.36	551,837.36	175,810.00
Gestión del Proyecto	127,919.00	57,970.00	69,949.00
Liquidación	48,144.00	13,442.00	34,702.00
TOTAL, POR ETAPA	21,789,819.31	10,281,718.65	11,508,100.66
TOTAL, MONTO DE INVERSIÓN	21,789,819.31		

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Modificatoria de Presupuesto N.º 03 de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima" con código único N.º 2412953, por un monto de S/ 300 000.32 (Trescientos mil 32/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el nuevo monto de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima" con código único N.º 2412953, por un monto de S/ 11 508 100.66 (Once millones quinientos ocho mil cien con 66/100 soles). **ARTÍCULO 3.-** Aprobar el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La molina, Lima, Lima" con código único N.º 2412953, por un monto de S/ 21 897 268.40 (Veintiún millones ochocientos noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho con 40/100 soles). **ARTÍCULO 4.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA
Secretaría General
SECRETAARIO GENERAL

c.e.: OCI,R,UPP,PPTO,UEI,DIGA